



COMUNA DE EL SOLAR

01 JUL 2020

ORDENANZA N° 016/2020

VISTO:

Que el Consejo Comunal tiene la facultad para aplicar ajustes salariales y que el mismo esta contemplado en el artículo 4° reajuste de los contratos firmados y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para un equilibrio financiero del contratado, un incremento en la remuneración contractual establecida previamente.

El Concejo Comunal de El Solar, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

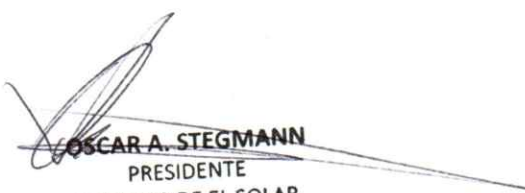
Art.1°) SE MODIFICA el precio del contrato establecido en su artículo 3° por el periodo de Julio a Noviembre de 2020, percibiendo por la ejecución total de la obra encomendada, la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000) la que se abonara de la siguiente manera: CINCO (5) cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$26.400) por mes vencido.


Para los contratados: Troncozo Gastón, Roth Aníbal, Cornejo Aníbal y Fuster Florencia.

Art. 2°) Comuníquese, publíquese y archívese.-

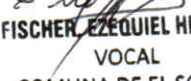

GONZALEZ, LUIS ALBERTO
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


REYNOSO, FATIMAMA. FERNANDA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR


EBERHARDT, ANA MARIA
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


FISCHER, SAMUEL OSCAR
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


FISCHER, EZEQUIEL HERNAN
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


RUIZ DIAZ, RICARDO DANTE
VOCAL
COMUNA DE EL SOLAR


JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR